

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Marco Antonio Alcolea Alvarez, extendiendo y firmando la presente en Córdoba, a diez de marzo de dos mil cinco.- El/La Secretario.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. SEIS DE FUENGIROLA**

EDICTO dimanante del procedimiento de desahucio núm. 294/2004. (PD. 907/2005).

NIG: 2905441C20046000485.
Procedimiento: Desahucio 294/2004. Negociado: JE.
Sobre: Desahucio/Reclamación de cantidad.
De: Confortel Gestión S.A.U.
Procuradora: Sra. Crespillo Gómez, Ana.
Contra: Hicar 50, S.L.

**EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION**

En el procedimiento Desahucio 294/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Seis de Fuengirola a instancia de Confortel Gestión, S.A.U. contra Hicar 50, S.L. sobre Desahucio/Reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En Fuengirola, a quince de febrero de dos mil cinco. Vistos por mí, doña María J. del Río Carrasco, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Seis de Fuengirola y su partido, los presentes autos de Juicio de Desahucio seguidos ante este Juzgado con el número 294/04, a instancia de la Procuradora doña Ana Crespillo Gómez, en nombre y representación de «Confortel Gestión, S.A.U.», defendido por el Letrado don Fernando Aztarain Fernández, contra «Hicar 50, S.L.» en rebeldía, en ejercicio de acción de desahucio por falta de pago y acción acumulada de reclamación de rentas.

FALLO

Que estimo íntegramente la demanda formulada por la Procuradora doña Ana Crespillo Gómez, en nombre y representación de «Confortel Gestión, S.A.U.» contra «Hicar 50, S.L.», en rebeldía y, en consecuencia, declaro haber lugar al desahucio por falta de pago de la renta del inmueble consistente en las 114 plazas de aparcamiento distribuidas en las plantas sótanos del subsuelo de la Plaza de San Rafael (Los Boliches), de Fuengirola, condenado al demandado a que deje libre y a disposición del demandante el referido inmueble, sirviendo la presente de requerimiento a estos efectos, con apercibimiento de que si no desaloja la finca se procederá a su lanzamiento a su costa y, asimismo, se le condena a abonar a la demandante la cantidad de 135.480,52 euros en concepto de rentas vencidas y de asimilados que ha dejado de abonar desde enero de 2004 y además de las que se devenguen hasta el momento del desalojo, todo ello con imposición de costas al demandado.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, pudiéndose interponer recurso de apelación que deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de cinco días para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Hicar 50, S.L., extendiendo y firmando la presente en Fuengirola, a cuatro de marzo de dos mil cinco.- El/La Secretario.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. UNO DE EL EJIDO**

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 50/2002. (PD. 902/2005).

NIG: 0490241C20021000053.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 50/2002.
Negociado: E.
Sobre: Reclamación de cantidad.
De: Don Francisco Berenguel Escudero y otros.
Procurador: Sr. José Román Bonilla Rubio.
Letrado: Sr. Enrique Salmerón Luque.
Contra: Almerimar, S.A., y Comunidad de Titulares del Puerto Deportivo.
Procuradoras: Sras. María Eloísa Fuentes Flores y María Luisa Sicilia Socias.
Letrado: Sr. Manuel García Páez y José Antonio Fernández Pérez.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 50/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de El Ejido a instancia de Francisco Berenguel Escudero y otros contra Almerimar, S.A., y Comunidad de Titulares del Puerto Deportivo de Almerimar sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En El Ejido a 2 de noviembre de 2003.

Nicolás E. Pita Lloveres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de El Ejido y su partido, habiendo visto los presentes autos de J. Ordinario 50/02 seguidos ante este Juzgado, entre las siguientes partes: Como demandantes don Francisco Berenguel Escudero, don Luis Orcera Simón, don Antonio Pérez Román, don José Ovidio García Orts (renunciado), don Miguel Angel Gómez Muñoz, don Eugenio Manrique Gervilla, doña Carmen Luisa Martín Martín (renunciada) don Manuel Molina Martínez y la mercantil El Segoviano de Almerimar, S.L., y además como intervinientes doña Mónica López Jakobsson y don Manuel López Jakobsson, asistidos por el letrado don Enrique Salmerón Luque, y representados por el Procurador don José Román Bonilla Rubio, y de otra como demandados la mercantil Almerimar, S.A., defendida por el letrado don Manuel García Páez, y representada por la Procuradora doña Eloísa Fuentes Flores y la «Comunidad de Titulares del Puerto Deportivo de Almerimar» en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, ha pronunciado en nombre de S.M. el Rey, la siguiente sentencia

FALLO

Se estima la demanda presentada por don Francisco Berenguel Escudero, don Luis Orcera Simón, don Antonio Pérez Román, don Miguel Angel Gómez Muñoz, don Eugenio Manrique Gervilla, don Manuel Molina Martínez y la mercantil El Segoviano de Almerimar. S.L., doña Mónica López Jakobsson y don Manuel López Jakobsson, asistidos por el Letrado don Enrique Salmerón Luque, y representados por el Procurador don José Román Bonilla Rubio contra la entidad mercantil Almerimar, S.A., defendida por el Letrado don Manuel García Páez, y representada por la Procuradora doña Eloísa Fuentes Flores y la «Comunidad de Titulares del Puerto Deportivo de Almerimar» declarada en rebeldía, y en consecuencia se acuerda:

1.º Declarar la identidad entre «Comunidad de Titulares del Puerto Deportivo de Almerimar» y la entidad mercantil Almerimar, S.A.

2.º Condenar a la entidad mercantil Almerimar, S.A., y a «Comunidad de Titulares del Puerto Deportivo de Almerimar» a abonar a los demandantes la cantidad de 14.926,29 euros, cantidad que devengará el interés legal desde la fecha de los respectivos pagos, y que se desglosa de la siguiente manera:

- A don Francisco Berenguel Escudero la cantidad de 0 euros.
- A don Luis Orcera Simón la cantidad de 586,28 euros.
- A don Antonio Pérez Román la cantidad de 1.185,53 euros.
- A don Miguel Angel Gómez Muñoz la cantidad de 704,41 euros.
- A don Francisco Benavides Gallardo la cantidad de 3.635,02 euros.
- A don Eugenio Manrique Gervilla la cantidad de 706,01 euros.
- A don Manuel Molina Martínez la cantidad de 808,93 euros.
- A la entidad mercantil El Segoviano de Almerimar la cantidad de 4.791,09 euros.

- A doña Mónica López Jakobsson la cantidad de 1.787,70 euros.
- A don Manuel López Jakobsson la cantidad de 721,32 euros.

3.º Condenar a «Comunidad de Titulares del Puerto Deportivo de Almerimar», y la entidad mercantil «Almerimar, S.A.» al pago de las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que deberá ser preparado en el plazo de cinco días y en la forma establecida en los artículos 457 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así lo acuerdo, mando y firma Nicolás E. Pita Lloveres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de El Ejido.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en El Ejido.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Comunidad de Titulares del Puerto Deportivo de Almerimar, extiendo y firmo la presente en El Ejido a dos de noviembre de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 17 de marzo de 2005, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se indica. (PD. 940/2005).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Junta de Andalucía. Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera.
 - c) Número de expediente: SIEF004/05.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Contratación de un servicio de respaldo para garantizar la continuidad de la Aplicación Júpiter durante los ejercicios 2005 y 2006».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: 18 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe: Doscientos cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta euros (255.750,00 euros), IVA incluido.
5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto base de licitación (5.115,00 euros).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda>.

b) Entidad: Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera.

c) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, sin número, edificio Torretriana, segunda planta.

d) Localidad y código postal: Sevilla-41071.

e) Teléfono: 955 065 514.

f) Telefax: 955 064 719.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: 10 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día fuese inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, terminando a las catorce horas. Si el último día fuese inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 8.2 del PCAP.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.

2.º Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, sin número, edificio Torretriana, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla-41071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera. Sala de Juntas.